

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE VIÁTICOS Y PASAJES Y DEMÁS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 46 inciso A apartado a) y 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que, el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes. Con base en la ley de la materia, determinará mediante acuerdos generales el número de comités encargados de evaluar respectivamente las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo económico, desarrollo social, desarrollo urbano y rural, seguridad ciudadana y medio ambiente. Las recomendaciones que emitan los comités serán vinculantes para orientar el mejoramiento de las políticas, programas y acciones.
2. Que con fecha 20 de octubre de 2021 se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico para la consulta del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México" y con fundamento en el Transitorio Segundo el Estatuto surte efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Última reforma con fecha 26 de septiembre de 2022.
3. Que, mediante la sesión de instalación del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, celebrada el primero de septiembre de 2021, se emitió el acuerdo número CECM/SI/03/2021 mediante el cual se aprueba por unanimidad la designación de la Dra. Araceli Damián González, como Consejera Presidenta.
4. Que el artículo 13 fracción IX de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México y artículo 16 fracción XXIV del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México indica que es atribución de la Presidencia del Consejo establecer las políticas generales y líneas de acción a las que se sujetará el Consejo en el ámbito administrativo.
5. Que los lineamientos por objeto regular la asignación de comisiones, viáticos y pasajes nacionales e internacionales y demás erogaciones de los servidores públicos del Consejo de Evaluación, que sean designados para realizar actividades fuera del lugar de adscripción en el desempeño de sus funciones.

6. Que con fecha 27 de enero de 2025, la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, aprobó la CIRCULAR SAF/DGAPyDA/0002/2025 a través de la cual se regulan las Comisiones Oficiales de la Administración Pública de la Ciudad de México.
7. Que el Consejo de Evaluación toma como referencia dicha regulación y modifica los lineamientos 45, 46, 47 y 48.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, la Consejera Presidente emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban los Lineamientos de Viáticos y Pasajes y demás erogaciones relacionadas con las comisiones oficiales de los servidores públicos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página oficial del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – Estos documentos entrarán en vigor el día de su aprobación.

Ciudad de México, a 09 de enero de 2026.



Dra. Teresa Shamah Levy
Consejera Presidenta